



ciudad de
**buen
corazon**

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	
RECIBIDO POR:	Esther
FECHA:	05-04-24
HORA:	2:58 pm.
TEGUCIGALPA M.D.C.	

OFICIO No.182-SM-AMDC-2024
04 de marzo, de 2024.

LICENCIADA
ERIKA LIZETH PAGOAGA HERNÁNDEZ
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
SU OFICINA

Licenciada Pagoaga:

En atención a su Memorando **OIP-AMDC-399-2024**, se remite las certificaciones de los Acuerdos emitidos en el mes de marzo del presente año 2024, los siguientes:

1. Acuerdo N°. **007** del Acta ordinaria No.005 de fecha 13 de marzo de 2024, en el que se autorizó al Señor Alcalde Municipal convoque a Cabildo Abierto, para socializar el nuevo Proyecto del Relleno Sanitario, ubicado en la salida que conduce al Departamento de Olancho.
2. Acuerdo N°. **008** del Acta ordinaria No.005 de fecha 13 de marzo de 2024, en el cual se aprobó los Fondos de Transferencia Municipal sean ejecutados conforme a los porcentajes establecidos en el artículo 91 de la Ley de Municipalidades.
3. Acuerdo N°. **009** del Acta ordinaria No.005 de fecha 13 de marzo de 2024, mediante el cual se aprobó el Informe de Rendición de Cuentas en sus 14 formas acumuladas al Cuarto Trimestre del año 2023.
4. Acuerdo N°. **010** del Acta ordinaria No.005 de fecha 13 de marzo de 2024, relacionado a la aprobación las ampliaciones Presupuestarias de Ingresos y Egresos, correspondiente al cuarto trimestre del año 2023.
5. Acuerdo N°. **011** del Acta ordinaria No.005 de fecha 13 de marzo de 2024, relativo a las modificaciones correspondiente al cuarto trimestre del año 2023.
6. Acuerdo N°. **012** del Acta ordinaria No.005 de fecha 13 de marzo de 2024, referente al Informe trimestral de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado a los cuatro trimestres acumulados al año 2023.





ciudad de
**buen
corazon**

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
SECRETARÍA MUNICIPAL

7. Acuerdo N°. **013** del Acta ordinaria No.007 de fecha 21 de marzo de 2024, relacionado a la restructuración de la deuda financiera actual a cargo de la AMDC y de la UMAPS.
8. Acuerdo N°. **014** del Acta ordinaria No.007 de fecha 21 de marzo de 2024, en el que se decreta Estado de Emergencia para el abastecimiento de agua potable y saneamiento, así como en el tema ambiental, en el Municipio del Distrito Central, comprendido por las ciudades de Tegucigalpa, Comayagüela y aldeas aledañas, por un periodo de UN (1) año.
9. Acuerdo N°. **015** del Acta ordinaria No.007 de fecha 21 de marzo de 2024, en el que se autoriza bajo la declaratoria de emergencia en el sector de agua saneamiento y ambiente en el término del Municipio del Distrito Central al Alcalde Municipal, pueda llevar adelante procesos de negociación y suscripción con empresas ...”.
10. Acuerdo N°. **016** del Acta ordinaria No.007 de fecha 21 de marzo de 2024, renuncia de la Regidora Jenny Elizabeth Ramírez Uclés.
11. Acuerdo N°. **017** del Acta ordinaria No.007 de fecha 21 de marzo de 2024, relacionado a la reincorporación como Regidora Municipal, la Señora Cinthia Isabel Murillo Andino.

De usted, atentamente.

OSMAN DANILU AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.



CC: Archivo

CERTIFICACIÓN

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO N°.008** CONTENIDO EN EL ACTA EXTRAORDINARIA N°.005 DE FECHA TRECE DE MARZO DEL AÑO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO N°.008.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y tiene entre sus atribuciones crear, reformar y derogar los instrumentos jurídicos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, por parte de la Gerencia Financiera los Fondos de Transferencia Municipal conforme a lo establecido en el Artículo 91 de la Ley de Municipalidades.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 91 dice: “De estos ingresos las municipalidades deberán destinar el uno por ciento (1%) para la ejecución y mantenimiento de programas y proyectos en beneficio de la niñez y la adolescencia, y un dos por ciento (2%) para los programas y proyectos para el desarrollo económico, social y el combate a la violencia en contra de la mujer, que se ha incrementado en forma impactante, y un trece por ciento (13%) para la operación y mantenimiento de la infraestructura social, entendiéndose comprendidas en esta última, las asignaciones necesarias para asegurar la sostenibilidad de dicha infraestructura. También podrán usar hasta el quince por ciento (15%) para gastos de administración propia... El resto de los recursos de la transferencia se destinará a inversión, a cubrir la contraparte exigida por los organismos que financien los proyectos...” **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal y en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los artículos 12, 13, 14, 25, 43, 46 y 91 de la Ley de Municipalidades, por unanimidad de votos.- **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar que los Fondos de Transferencia Municipal sean ejecutados conforme a los porcentajes establecidos en el artículo 91 de la Ley de Municipalidades. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Este acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse a la Gerencia de Finanzas y demás dependencias involucradas, la que a su vez deberá enviar los documentos aprobados que obran en dicha dependencia a la Secretaría de Estado correspondiente, para los efectos pertinentes.- **COMUNÍQUESE”.-** Sello f) Regidores: Silvia Margot Sosa Brocato, quien preside la sesión; Hilda Aracely Pacheco Montero, Gerardo Antonio Cruz Medina, Aurelio Lagos, Ramón Alexis Romero Juárez, Jenny Elizabeth Ramírez Uclés; y Dagoberto Suazo Zelaya.- Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario Municipal”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito central a los quince días del mes marzo del año dos mil veinticuatro.


OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.

